



Resolución de Decanato **310 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte. N° 389/2023-EXA-UNSa- Prórroga - Suplemento mayor responsabilidad-
Sr. Mauro Ezequiel Andrada
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
02/05/2024

VISTO la Nota N° 709/2024 de la Directora Administrativa de Posgrado, Sra. María Ximena Salazar, solicitando la prórroga del suplemento por mayor responsabilidad a favor del Sr. Mauro Ezequiel Andrada para desempeñar funciones como Jefe de Supervisión - categoría 5 – de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la responsable de la Dirección Administrativa de Posgrado considera necesaria la continuidad de funciones del Sr. Andrada hasta el 30/06/2024.

Que Decanato, autoriza lo solicitado.

Que en el marco normativo está dado por el Artículo N° 72 del Decreto N° 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente y la Resolución del Consejo Superior N° 456/2008.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE

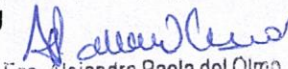
ARTÍCULO 1 °.- Tener por prorrogado, el cobro del suplemento de mayor responsabilidad al Sr. Mauro Ezequiel ANDRADA, D.N.I N° 33.090.244, para cumplir las misiones y funciones como Jefe de Supervisión de esta Facultad - categoría 5 –, a partir del 2 de abril de 2.024, hasta el 30/06/2024 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 72 del Decreto N° 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente.

ARTÍCULO 2°. - Dejar debidamente aclarado que, dicho suplemento salarial consiste en la diferencia que resulte entre la categoría N° 7 correspondiente al cargo que reviste el Sr. Andrada y la categoría N° 5 en la que desarrolla las actuales funciones, en el marco de las disposiciones que contienen los artículos 17° y 72° del Decreto N° 366/2006.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las economías generadas por el cargo categoría 5, vacante definitiva correspondiente a la Dirección Administrativa de Posgrado de la planta Nodocente.

ARTÍCULO 4°. - Notifíquese fehacientemente a: Sr. Mauro Ezequiel Andrada, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Director General Administrativo Económico a/c, Director General Administrativo Académico a/c, Sr. Federico Andrada. Comuníquese al Personal Docente y Personal Nodocente de la Facultad, Cumplido, siga a la Dirección General de Personal.

SMV/cag


Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa